REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
SALA SEGUNDA DE DECISIÓN CIVIL FAMILIA
DESPACHO TERCERO

Para ver el expediente virtual Haga Clic T-2020-379

Barranquilla, D.E.I.P., dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Examinado el informe rendido por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Barranquilla, se se advierte que el proceso identificado con el radicado 8001-31-03-003–2008-149-00, fue promovido por la Fiduciaria del Estado S.A. - Fiduestado en Liquidación, representante a su vez del Patrimonio Autónomo Carlos Enrique Valenzuela Navarro, contra los señores Cecil Arturo Avendaño Tafur, Alex Martínez Amarís, Inés Ospino Fernández, Alejandro Monsalve San Juan, Inés Aragón Carmona, Claudia Lora Escorcia y Yasmín María Monsalve San Juan.

Igualmente, el apoderado de la accionante solicitó vincular a este trámite a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura Seccional Atlántico, para que explique detalladamente que medidas técnicas, logísticas y de ayuda, que ha proporcionado al despacho en tutelado, para digitalizar y aplicar esta justicia digital a sus expedientes

Así pues, resulta necesario VINCULAR a la Fiduciaria del Estado S.A. - Fiduestado en Liquidación y a los señores Inés Ospino Fernández, Alejandro Monsalve San Juan, Inés Aragón Carmona y Yasmín María Monsalve San Juan, y los herederos de Alex Martínez Amarís, y a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura Seccional Atlántico para que se hagan parte en la presente acción Constitucional, y ejerzan su derecho de defensa. Lo anterior, en el término perentorio de un (1) día.

Las partes e intervinientes deberán remitir sus respuestas o informes al correo electrónico scf03bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co, sujetándose a lo establecido en el numeral 14 del artículo 78 del Código General del Proceso e inciso 1 del artículo 3 del Decreto 806 de 2020.

Por último, se recuerda a los interesados, que las actuaciones surtidas en dentro de la acción de tutela, podrán ser consultadas ingresando al enlace que se detalla a continuación https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta.

Notifíquese de la forma más expedita posible.

Alfredo De Jesús Castilla Torres

Espacio web de la Secretaría, para notificaciones y traslados, en el siguiente enlace: en la Sala Civil Familia

Haga Clic aquí, para el procedimiento de: Consultar las actuaciones del proceso en el Tyba

-

Firmado Por:

ALFREDO DE JESUS CASTILLA TORRES
MAGISTRADO
MAGISTRADO - TRIBUNAL 003 SUPERIOR SALA CIVIL FAMILIA DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c4c747da1f2994d2d1b26b5bda369b1700d9516fa21f911ab18671f00bd915bb
Documento generado en 16/09/2020 04:00:08 p.m.